



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Acción: Ejecutivo Contractual
Ejecutante: Instituto de Transito de Boyacá
Ejecutado: Cóndor S.A. Compañía de Seguros Generales (liquidada) y otros
RADICACIÓN: 150002331000-1998-0101100

A folio 200 obra memorial de la apoderada general del Patrimonio Autónomo de Remanentes y Contingencias Condor S.A., radicado el 20 de noviembre de los cursantes, en el que solicitó *“ordenar la entrega de todos y cada uno de los títulos de depósito judicial que se encuentran a órdenes del presente proceso a favor de PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUAGRARIA S.A. – PAR SEGUROS CONDOR NIT 830.053.630.9” y que fueron consignados por Condor S.A. o embargados a dicha aseguradora*”.

Revisado el expediente se encuentra que:

Mediante providencia de 20 de enero de 1999 se libró mandamiento ejecutivo a favor del Instituto de Transito de Boyacá y en contra de Cóndor S.A. (fs. 39-43).

El día 6 de junio de 2001, se ordenó seguir adelante con la ejecución favor del Instituto de Transito de Boyacá “ITBOY”, a cargo de Cóndor S.A. Compañía de Seguros Generales, en los términos del mandamiento ejecutivo en mención (f. 101).

Mediante escrito de 22 de julio de 2011, la apoderada de la Compañía Condor S.A. Compañía de Seguros Generales allegó copia de consignación realizada al Banco Agrario por la suma de (\$92.887.474), para dar cumplimiento a la sentencia de 6 de junio de 2001 (fs. 135-136).

A través de auto de 6 de junio de 2012, este Juzgado resolvió modificar la liquidación del crédito realizado por la apoderada de la parte ejecutante y, en su lugar, aprobó la liquidación vista a folio 155, por la suma de ochenta millones ochocientos treinta y seis mil ciento ochenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos (\$80.836.183,84) (f. 158).

Mediante proveído de 20 de febrero de 2013, el Juzgado de conocimiento¹, en su momento, actualizó la liquidación quedando a favor de la ejecutante la suma de ochenta y un millones ochocientos treinta y seis mil ciento ochenta y tres pesos (\$81.836.183), para lo cual ordenó el fraccionamiento del título y la entrega a la

¹ Atendiendo las medidas de descongestión.

parte ejecutante de la suma antes mencionada y a la ejecutada Compañía de Seguros Generales Cóndor S.A., la suma de once millones cincuenta y un mil doscientos noventa y un pesos m/cte (\$11.051.291) (fl. 172-174).

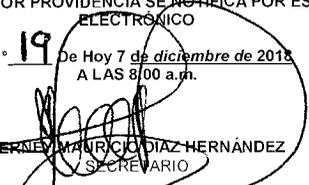
Por último, el día 7 de octubre de 2015, fue entregado el título judicial No.415030000366712 por la suma de once millones cincuenta y un mil doscientos noventa y un pesos m/cte (\$11.051.291) (f. 190) a la Doctora Nancy Patricia Mahecha, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.039.899 de Tunja, a quien se le reconoció personería mediante auto el día 20 de febrero de 2013, como apoderada de la Compañía de Seguros Generales Cóndor S.A., en los términos del poder visto a folio 166.

De conformidad con los antecedentes, encuentra el Despacho que no existe a la fecha títulos de depósito judicial pendientes por entregar a favor de la Compañía de Seguros CONDOR S.A., dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, una vez ejecutoriada la presente providencia, regrese el expediente a la caja No. 169 del archivo de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase


ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO
N° 19 De Hoy 7 de diciembre de 2018
A LAS 8:00 a.m.

FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

²Mf.

² Esta providencia fue notificada en estado electrónico el 7 de diciembre de 2018 en la página web www.ramajudicial.gov.co. Ferney Mauricio Díaz Hernández – Secretario